RESOLUCIÓN UEPP N° 745 /2023

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 03/2023 "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTOS PARA LOS LABORATORIOS PEDAGÓGICOS DEPARTAMENTALES Y PARA EL EQUIPO DE GESTIÓN DEL PROYECTO" ID N° 432087, CONVOCADO EN EL MARCO DEL PROYECTO "APOYO A LA AMPLIACIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR Y MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE TRANSPORTE DE ESTUDIANTES DE ESCUELAS OFICIALES DEL ÁREA RURAL", CONTRATO DE PRÉSTAMO 3660 OC/PR DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO.

Asunción, 11 de octubre de 2023

VISTO: El Memorándum CAL N° 18/2023, presentado por el señor Carlos Aguilera, Coordinador de Asesoría Legal de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, que tiene su origen en el Memorándum JEE N° 769 de fecha 22 de setiembre de 2023, presentado por la señora Carolina Gamarra, Coordinadora Técnica del Equipo de Gestión del Proyecto Jornada Escolar Extendida, y;

CONSIDERANDO: Que, a través del mismo remite solicitud de resolución y acompaña proyecto de resolución *"Por la cual se declara desierto el llamado a Comparación de Precios N° 03/2023 "Adquisición de equipamientos para los laboratorios pedagógicos departamentales y para el equipo de gestión del proyecto" – ID N° 432087, convocado en el marco del Proyecto "Apoyo a la ampliación de la Jornada Escolar y mejoramiento de las condiciones de transporte de estudiantes de escuelas oficiales del área rural" Contrato de Préstamo 3660 OC/PR del Banco Interamericano de Desarrollo, ejecutado por la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos";*

Que, la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*" en su artículo 2°, inc. c) expresa: "*Quedan excluidas de la aplicación del presente ordenamiento, las siguientes contrataciones: ...c) Las que se efectúen en ejecución de lo establecido en los tratados internacionales de los que la República del Paraguay sea parte y las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales Paraguay sea miembro, en las que se observará lo acordado en los respectivos convenios, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones de la presente ley en forma supletoria, cuando ello así se estipule expresamente o cuando no se establezca expresamente un régimen especial*";

Que, el Contrato de Préstamo 3660/OC-PR, aprobado por Ley Nº 5961/2017, está destinado al financiamiento del Proyecto "*Apoyo a la Ampliación de la Jornada Escolar y Mejoramiento de las Condiciones de Transporte de Estudiantes de Escuelas Oficiales del Área Rural*" ejecutado por este Ministerio y que tiene como objetivo general mejorar el aprendizaje de los estudiantes del 1° y 2° ciclo de la EEB de las escuelas beneficiadas con la jornada escolar extendida, y la implementación de un piloto con alternativas de transporte de estudiantes de escuelas oficiales ubicadas en las áreas rurales;

Que, la Ley N° 5749/2017 "*Que establece la Carta Orgánica del Ministerio de Educación y Ciencias*", en el artículo 3° "*Competencia*", indica: "*El Ministerio de Educación y Ciencias es el órgano rector del sistema educativo nacional y como tal, es responsable de establecer la política educativa nacional en concordancia con los planes de desarrollo nacional, conforme lo*

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz y Hernandarias – Edificio Natura
Asunción - Paraguay

Tel: (595-21) 452.380/2
uepp@mec.gov.py

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

RESOLUCIÓN UEPP N° 745 /2023

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 03/2023 "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTOS PARA LOS LABORATORIOS PEDAGÓGICOS DEPARTAMENTALES Y PARA EL EQUIPO DE GESTIÓN DEL PROYECTO" ID N° 432087, CONVOCADO EN EL MARCO DEL PROYECTO "APOYO A LA AMPLIACIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR Y MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE TRANSPORTE DE ESTUDIANTES DE ESCUELAS OFICIALES DEL ÁREA RURAL", CONTRATO DE PRÉSTAMO 3660 OC/PR DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO.

dispone la Constitución Nacional y la Ley N° 1264/98 "GENERAL DE EDIJCACIÓN", asimismo, en el artículo 17 "*Funciones del ministro*" establece: "*El Ministro de Educación y Ciencias es la máxima autoridad institucional y como tal posee las siguientes funciones: a) ejercer la representación del Ministerio de Educación y Ciencias y conforme a los requerimientos designará a sus representantes; ...h) garantizar que el uso de los recursos financieros, económicos, humanos y tecnológicos respondan a las necesidades de la institución, así como a los principios de eficiencia, transparencia, integridad y austeridad financiera*";

Que, por Decreto N° 6833/2017 se crea la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP) del Ministerio de Educación y Ciencias, dependiente de la máxima autoridad ministerial, y en su Artículo 2° establece taxativamente que la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias (UEPP-MEC) será la dependencia que dirigirá, definirá, dispondrá la implementación y ejecutará los programas y proyectos financiados por el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación (FEEI), del Crédito Externo y de otros, ejecutados por el Ministerio de Educación y Ciencias;

Que, por Decreto N° 5304 de fecha 18 de mayo de 2021, fue designada la señora Dalila Noemí Zarza Paredes, con cédula de identidad civil número 2.313.481, como Coordinadora General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, dependiente de la máxima autoridad ministerial;

Que, la Resolución N° 164 de fecha 05 de febrero del 2018 "*Por la cual se designa Unidad Ejecutora, Ordenador de Gastos Alterno y Habilitado Pagador del proyecto de Apoyo a la ampliación de la jornada escolar y mejoramiento de las condiciones de transporte de estudiantes de escuelas oficiales del área rural" PR-L 1097 – Contrato de préstamo 3660/OC-PR, a ser ejecutado por esta Secretaria de Estado*", en el Art. 3° dispone: "*AUTORIZAR al Coordinador General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP), a representar al Ministerio de Educación y Ciencias en el marco del proyecto mencionado, mediante la suscripción de los siguientes documentos: ...*" Resoluciones de la (UEPP) en general, relacionadas a la ejecución del proyecto";

Que, los procesos vinculados a las adquisiciones del Proyecto se rigen por las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15 y por las directrices establecidas en la misma y, supletoriamente, por la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*;

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS – UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS – UEPP – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz y Hernandarias – Edificio Natura
Asunción - Paraguay

Tel: (595-21) 452.380/2
uepp@mec.gov.py

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

RESOLUCIÓN UEPP N° 745 /2023

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 03/2023 "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTOS PARA LOS LABORATORIOS PEDAGÓGICOS DEPARTAMENTALES Y PARA EL EQUIPO DE GESTIÓN DEL PROYECTO" ID N° 432087, CONVOCADO EN EL MARCO DEL PROYECTO "APOYO A LA AMPLIACIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR Y MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE TRANSPORTE DE ESTUDIANTES DE ESCUELAS OFICIALES DEL ÁREA RURAL", CONTRATO DE PRÉSTAMO 3660 OC/PR DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO.

Que, el proceso se encuentra incluido en el Plan de Adquisiciones del Proyecto, aprobado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), con numero de SEPA PR-L1097-153-CP- y previsto con PAC N° 432087 en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP);

Que, la apertura de sobres del proceso de Licitación – Concurso de Ofertas para Adquisición de equipamientos para los laboratorios pedagógicos departamentales y para equipo de gestión del proyecto, se llevó a cabo en fecha 11 de julio de 2023 conforme lo dispuesto en las de bases y condiciones y han presentado ofertas las siguientes empresas: Information Technology Consulting Support S.A., Arivoir S.A. y Data Systems S.A.E.C.A.;

Que, el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas, de fecha 29 de agosto de 2023, expresa cuanto sigue: *"En las Instrucciones a los oferentes y datos del procedimiento de concurso de las Bases y Condiciones, en el punto 21, se establece: "La convocante se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier cotización, así como anular el presente llamado y rechazar todas las cotizaciones en cualquier momento antes de la adjudicación correspondiente, si así lo juzga conveniente" y lo establecido en las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo, en el numeral 2.73 que expresa: "Los documentos de licitación generalmente estipulan que el Prestatario podrá rechazar todas las ofertas. El rechazo de todas las ofertas se justifica cuando no haya una competencia efectiva, o cuando las ofertas no respondan sustancialmente a lo solicitado, o los precios de las ofertas sean sustancialmente más elevados que los presupuestos disponibles..."";*

Que, asimismo, el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas, concluye de la siguiente manera: *"En atención a lo expuesto y al análisis realizado a las cotizaciones presentadas, el cual se plasma en este informe de evaluación que finaliza el 29 de agosto de 2023, el comité de evaluación rechaza la cotización de la firma Information Technology Consulting Support S.A. por considerar que los precios de la oferta son inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación de precios del mercado y por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante, y considerando que la firma ha sido la única que cumple con los requisitos establecidos, por lo cual se recomienda: 1- Declarar desierto el presente proceso por no contar con cotizaciones que respondan sustancialmente a lo solicitado y los precios se ajusten al presupuesto disponible..."*;

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz y Hernandarias – Edificio Natura
Asunción - Paraguay

Tel: (595-21) 452.380/2
uepp@mec.gov.py

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

RESOLUCIÓN UEPP N° 745 /2023

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 03/2023 "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTOS PARA LOS LABORATORIOS PEDAGÓGICOS DEPARTAMENTALES Y PARA EL EQUIPO DE GESTIÓN DEL PROYECTO" ID N° 432087, CONVOCADO EN EL MARCO DEL PROYECTO "APOYO A LA AMPLIACIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR Y MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE TRANSPORTE DE ESTUDIANTES DE ESCUELAS OFICIALES DEL ÁREA RURAL", CONTRATO DE PRÉSTAMO 3660 OC/PR DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO.

Que, por Nota JEE/UEPP N° 95/2023 de fecha 1 de setiembre de 2023, se ha solicitado al Banco Interamericano de Desarrollo, la No Objeción a la recomendación elevada por el Comité Evaluador de la CP N° 03/2023 "*Adquisición de equipamientos para los laboratorios pedagógicos departamentales y para el equipo de gestión del proyecto*";

Que, por Nota O-CSC/CPR-1638/2023 de fecha 11 de setiembre de 2023, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) ha expresado que: *"…hemos verificado la documentación remitida y analizada la justificación realizada, el Banco otorga la no objeción al resultado contenido en el informe de evaluación respectivo, no obstante, insta a la unidad ejecutora a tomar los recaudos para ampliar la lista de invitados o considerar una amplia difusión del proceso a fin de contar con más oferentes, o bien, analizar si los costos referenciales se encuentran actualizados conforme al mercado…";*

Que, de conformidad al análisis y recomendación realizados por el Comité de Evaluación del llamado "*Adquisición de equipamientos para los laboratorios pedagógicos departamentales y para el equipo de gestión del proyecto*", así como la No objeción de dicho informe, realizada por el Banco Interamericano de Desarrollo, corresponde declarar desierto el llamado a Comparación de Precios N° 03/2023 "*Adquisición de equipamientos para los laboratorios pedagógicos departamentales y para el equipo de gestión del proyecto*" - ID 432087, teniendo en cuenta el punto 21 de las Instrucciones a los oferentes y datos del procedimiento de concurso del documento de licitación y el numeral 2.73 de las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

LA COORDINADORA GENERAL DE LA UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

R E S U E L V E:

1° **DECLARAR DESIERTO** el llamado a Comparación de Precios N° 03/2023 "Adquisición de equipamientos para los laboratorios pedagógicos departamentales y para el equipo de gestión del proyecto" ID 432087, convocado en el marco del proyecto "Apoyo a la ampliación de la jornada escolar y mejoramiento de las condiciones de transporte de estudiantes de escuelas oficiales del área rural", Contrato de Préstamo 3660 OC/PR del Banco Interamericano de Desarrollo, de conformidad al punto 21 de las Instrucciones a los oferentes y datos del procedimiento de concurso del documento de licitación y el numeral 2.73 de las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15.

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz y Hernandarias – Edificio Natura
Asunción - Paraguay

Tel: (595-21) 452.380/2
uepp@mec.gov.py

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

RESOLUCIÓN UEPP N° 745 /2023

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 03/2023 "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTOS PARA LOS LABORATORIOS PEDAGÓGICOS DEPARTAMENTALES Y PARA EL EQUIPO DE GESTIÓN DEL PROYECTO" ID N° 432087, CONVOCADO EN EL MARCO DEL PROYECTO "APOYO A LA AMPLIACIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR Y MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE TRANSPORTE DE ESTUDIANTES DE ESCUELAS OFICIALES DEL ÁREA RURAL", CONTRATO DE PRÉSTAMO 3660 OC/PR DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO.

2° ENCARGAR a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de esta Unidad Ejecutora, a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas los procedimientos realizados para el cumplimiento de la presente Resolución.

3° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

Dalila Noemí Zarza Paredes
Coordinadora General
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS – UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS – UEPP – Asunción – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz y Hernandarias – Edificio Natura
Asunción - Paraguay

Tel: (595-21) 452.380/2
uepp@mec.gov.py